


| | | |
|--|---|----------------------|
|  Cajasur Banco, S.A.U. | NEGOCIACIÓN, COMPENSACIÓN, DEVOLUCIÓN DE CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO GARANTIZADOS | EPÍGRAFE 3 |
| | En vigor desde: 01.03.2021 | Página 1 de 1 |

| COMISION DE GESTION | | | |
|---|----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| ESPECIFICACION | % sobre nominal del cheque | Mínimo por cheque Euros | Correo por envío realizado |
| 1- Negociación. | 0,30 | 3,00 | Nota 5 |
| 2- Devoluciones. | 4,50 | 20,00 | Nota 5 |
| 3- Gestión de protesto ante notario (Nota 3). | - | 20,00 | - |
| 4- Gestión declaración de impago (Nota 3). | 0,05 | 10,00 | - |
| 5- Cumplimentación de conformidad Ley Cambiaria (Nota 4). | 0,20 | 6,00 | - |
| 6- Emisión cheques bancarios a cargo Banco de España, a petición del cliente. | 0,40 | 30,00 | - |
| 7- Solicitud de conformidad al Banco Librado a instancias del cliente (Nota 2). | - | 4,50 única | - |
| 8- Pago en efectivo mediante cheque en sucursal distinta a la que está domiciliada la cuenta (ver nota 6) | - | 3,00 única | - |

Nota 1 Se considerarán dentro de este Epígrafe todos los cheques de cuentas corrientes y bancarios, pagarés y otros documentos análogos que compensen en los sistemas de intercambio.

Nota 2 Si el cedente de documentos solicitase la obtención de conformidad telefónica de la Entidad librada, se percibirán además de la comisión indicada en el punto 7, los gastos de teléfono o medio de comunicación correspondiente.

Nota 3 Por la gestión del protesto ante Notario, además de la comisión del punto 3, se percibirán los gastos notariales, más los justificables que en cada caso correspondan.
Igualmente, por la gestión de "Declaración de impago" efectuada según los artículos 146 y 147 de la Ley Cambiaria, se percibirá del cedente o presentador por ventanilla, la citada comisión adicional.

Nota 4 Por la cumplimentación de conformidad, según el artículo 110 de la Ley Cambiaria, se percibirá la citada comisión.

Nota 5 Se percibirán, en concepto de gastos de correo, los de franqueo generado por cada envío.

Nota 6 Esta comisión se percibirá en concepto de gastos de comprobación de la firma y verificación de provisión de fondos.

CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO GARANTIZADO PREVIA SOLICITUD DE NUESTROS CLIENTES.

1. Cheques bancarios.

Emisión: 0,4% sobre el nominal, mínimo 10,00 Euros por documento.

2. Talonarios.

Emisión: 3,00 Euros por talonario.